OTROSÍ No. 01 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. RE-IEFEBA-002 DE 2026

Entre los suscritos a saber, por una parte, la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALBERTO ELÍAS FERNÁNDEZ BAENA**, identificada con NIT 806.012.229-5, representada legalmente por el Rector(a) **ALBERTO RENTERIA MENA**, en su calidad de ordenador del gasto, quien en adelante se denominará **LA INSTITUCIÓN**, y por la otra **CRISTINA DAVILA CARDENA**, identificado(a) con 33.215.573, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente OTROSÍ No. 01 al contrato de prestación de servicios No. RE-IEEFEBA-002 de 2026, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que LA INSTITUCIÓN suscribió el contrato de prestación de servicios No. RE-IEFEBA-002 de 2026, cuyo objeto es la CONTRATACION DE SERVICIOS PROFESIONAL DE UN CONTADOR PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA CONTABILIDAD DEL MES DE ENERO Y FEBRERO, ASESORÍA FINANCIERA DEL MES DE FEBRERO Y MARZO, ASESORIA PRESUPUESTAL CUANDO SE REQUIERAN. ELABORACION DE INFORMES PRESUPUESTALES Y FINANCIEROS, ELABORACION DE DECLARACIONES TRIBUTARIAS, LIQUIDACION DE ESTAMPILLAS DISTRITALES, VALIDACION DE ESTADOS FINANCIEROS EN EL PLANILLA CHIP DE LA CONTADURIA GENERAL DE LA NACION, INFORMES SIFSE EN LA INSTITUCION EDUCATIVA Y DEMÁS ACTIVIDADES RELACIONADAS ACTIVIDADES DEL AREA CONTABLE.

2. Que en desarrollo del principio de planeación y con el fin de garantizar la continuidad en la prestación del servicio, se hace necesario prorrogar el plazo contractual, toda vez que persiste la necesidad institucional asociada a:
   - El adecuado manejo contable de los recursos.
   - La elaboración y presentación de informes financieros ante los entes de control.
   - El cierre contable correspondiente al primer semestre de la vigencia 2026.

3. Que el CONTRATISTA ha venido ejecutando el contrato de manera satisfactoria, conforme a la certificación expedida por el supervisor del contrato.

4. Que LA INSTITUCIÓN no cuenta con personal de planta suficiente para asumir las actividades objeto del contrato, lo que hace indispensable la continuidad del servicio.

5. Que se requiere adicionar recursos al contrato para garantizar su ejecución durante el periodo de prórroga.

6. Que existe disponibilidad presupuestal para respaldar la presente adición, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 0015 de fecha 06 de abril de 2026.

7. Que la presente modificación no altera el objeto ni la naturaleza del contrato inicial, manteniéndose las condiciones esenciales del mismo.

En mérito de lo expuesto, las partes acuerdan:

1. CLÁUSULA PRIMERA – ADICIÓN EN VALOR
Adicionar el valor del contrato en la suma de **DOS MILLONES TRECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($2.334.097,00)**.

2. CLÁUSULA SEGUNDA – PRÓRROGA DEL PLAZO
Prorrogar el plazo de ejecución del contrato a partir del siete (07) de abril de 2026 y hasta el treinta (30) de junio de 2026, con el fin de garantizar la continuidad del servicio sin interrupciones.

3. CLÁUSULA TERCERA – FORMA DE PAGO

El valor adicional será cancelado conforme a las condiciones pactadas en el contrato principal, previa certificación de cumplimiento por parte del supervisor.

4. CLÁUSULA CUARTA – GARANTÍAS (SI APLICA)

EL CONTRATISTA deberá ampliar la vigencia y valor de las garantías inicialmente constituidas, en los términos de la presente modificación contractual.

5. CLÁUSULA QUINTA – VIGENCIA DE LAS DEMÁS CLÁUSULAS

Las demás cláusulas y condiciones del contrato principal continúan vigentes y sin modificación alguna.

6. CLÁUSULA SEXTA – PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN

El presente otrosí se perfecciona con la firma de las partes y para su ejecución requiere:

- Registro presupuestal.
- Aprobación de garantías (si aplica).
- Publicación en SECOP, conforme a la normatividad vigente.

En constancia, se firma en Cartagena de Indias, a los 07 días del mes de abril de 2026.

RECTOR
INSTITUCIÓN EDUCATIVA

CONTRATISTA

INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALBERTO ELÍAS FERNÁNDEZ BAENA

ESTUDIOS PREVIOS – OTROSÍ No. 01 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. RE-IEFEBA-002 DE 2026

MODALIDAD CONTRACTUAL: Contratación Directa – Prestación de Servicios Profesionales
DEPENDENCIA SOLICITANTE: Rectoría – Área Administrativa y Financiera
FECHA: Abril de 2026

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Institución Educativa Alberto Elías Fernández Baena, en cumplimiento de sus funciones administrativas, financieras y presupuestales, requiere garantizar la continuidad de los procesos contables y financieros correspondientes a la vigencia fiscal 2026, con el propósito de asegurar el adecuado manejo de los recursos públicos asignados a la entidad y el cumplimiento de las obligaciones legales frente a los organismos de control y vigilancia.

Actualmente, la institución viene ejecutando el Contrato de Prestación de Servicios No. RE-IEFEBA-002 de 2026, cuyo objeto corresponde a la prestación de servicios profesionales de asesoría contable, financiera y presupuestal, orientados a la actualización de la contabilidad institucional, elaboración de informes financieros y presupuestales, validación de información ante plataformas oficiales y demás actividades inherentes al área contable.

Durante la ejecución contractual se evidenció que persiste la necesidad institucional que dio origen al contrato inicial, especialmente frente a:

- La continuidad en la actualización y validación de la información contable de la institución.
- La elaboración y presentación oportuna de informes financieros y presupuestales.
- La preparación y presentación de declaraciones tributarias.
- El reporte y validación de información ante la Contaduría General de la Nación mediante la plataforma CHIP.
- La elaboración de informes requeridos por el Sistema de Información para el Seguimiento, Prevención y Análisis de la Deserción Escolar y demás plataformas oficiales.

- El acompañamiento técnico y financiero en el cierre contable del primer semestre de la vigencia 2026.
- La asesoría permanente en materia financiera y presupuestal para garantizar la correcta ejecución de los recursos públicos.

La institución educativa no cuenta dentro de su planta de personal con un profesional especializado que asuma integralmente las actividades técnicas y operativas requeridas en el área contable y financiera, razón por la cual se hace indispensable mantener el apoyo profesional externo que permita asegurar la continuidad del servicio sin afectar el normal funcionamiento administrativo y financiero de la entidad.

En virtud de lo anterior, se considera procedente realizar un otrosí modificatorio al contrato inicial consistente en la prórroga del plazo contractual y la adición de recursos, con el fin de garantizar la continuidad de las actividades contratadas hasta el treinta (30) de junio de 2026.

2. OBJETO DEL OTROSÍ

Adicionar recursos y prorrogar el plazo de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. RE-IEFEBA-002 de 2026, cuyo objeto consiste en la prestación de servicios profesionales de asesoría contable, financiera y presupuestal para la Institución Educativa Alberto Elías Fernández Baena, garantizando la continuidad de las actividades relacionadas con el manejo contable, financiero, presupuestal y tributario de la entidad.

3. JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

La modificación contractual se encuentra sustentada en la necesidad de garantizar la continuidad de las actividades del área contable y financiera de la institución educativa, teniendo en cuenta que las obligaciones inicialmente contratadas continúan siendo requeridas para el adecuado funcionamiento administrativo y financiero de la entidad.

La necesidad de prorrogar el contrato obedece principalmente a:

1. La continuidad de los procesos de actualización y validación de la información contable institucional.
2. La obligación de presentar informes financieros y presupuestales ante los organismos de control.

3. La necesidad de garantizar el cierre contable del primer semestre de la vigencia 2026.
4. La presentación de declaraciones tributarias y demás obligaciones fiscales.
5. La validación y cargue de información financiera en plataformas oficiales como CHIP y SIFSE.
6. El acompañamiento permanente en la ejecución financiera y presupuestal de los recursos institucionales.
7. La inexistencia de personal de planta suficiente e idóneo para asumir las actividades especializadas requeridas.

Así mismo, la ejecución del contrato por parte de la contratista se ha desarrollado de manera satisfactoria, conforme a los informes y certificaciones expedidas por el supervisor del contrato, evidenciándose cumplimiento oportuno de las obligaciones contractuales y resultados favorables para la institución.

La modificación propuesta no altera el objeto ni la naturaleza jurídica del contrato inicial, manteniéndose las condiciones esenciales pactadas entre las partes y ajustándose a los principios de planeación, economía, responsabilidad y continuidad del servicio que rigen la contratación estatal.

4. FUNDAMENTOS JURÍDICOS

La presente modificación contractual se fundamenta en las siguientes disposiciones normativas:

- Constitución Política de Colombia.
- Ley 80 de 1993.
- Ley 1150 de 2007.
- Decreto 1082 de 2015.
- Manual de Contratación de la Institución Educativa.
- Principios de economía, planeación, responsabilidad y continuidad del servicio.

De conformidad con la normativa vigente, los contratos estatales podrán ser modificados cuando exista justificación técnica, administrativa, financiera y jurídica que permita evidenciar la necesidad de garantizar la correcta ejecución del objeto contractual y la satisfacción del interés general.

5. ALCANCE DE LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

La modificación contractual comprende:

5.1 Prórroga del plazo

Prorrogar el plazo de ejecución del contrato a partir del siete (07) de abril de 2026 y hasta el treinta (30) de junio de 2026.

5.2 Adición en valor

Adicionar al contrato la suma de DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($2.334.097).

6. VALOR DE LA ADICIÓN

El valor de la presente adición corresponde a la suma de DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($2.334.097), respaldados mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 0015 de fecha 06 de abril de 2026.

7. FORMA DE PAGO

El valor adicional será cancelado conforme a las condiciones pactadas en el contrato principal, previa certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato y acreditación de los documentos legales exigidos para el pago.

8. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo adicional de ejecución será desde el siete (07) de abril de 2026 hasta el treinta (30) de junio de 2026.

9. SUPERVISIÓN

La supervisión del presente otrosí será ejercida por el Rector de la Institución Educativa o por quien este designe, quien verificará el cumplimiento de las

obligaciones contractuales, expedirá las certificaciones de cumplimiento y ejercerá el seguimiento técnico, administrativo y financiero correspondiente.

10. ANÁLISIS DEL SECTOR

La prestación de servicios profesionales de asesoría contable y financiera constituye una necesidad recurrente en las instituciones educativas oficiales, especialmente en aquellas que administran recursos públicos provenientes del Sistema General de Participaciones, recursos propios y demás fuentes de financiación estatal.

El sector de servicios contables y financieros cuenta con amplia oferta de profesionales idóneos con experiencia en manejo de entidades públicas y conocimiento de plataformas oficiales de reporte financiero y presupuestal.

La contratación de servicios profesionales externos resulta necesaria cuando las entidades no cuentan con personal de planta suficiente o especializado para atender las obligaciones técnicas derivadas de la gestión contable, financiera y tributaria.

La modificación contractual propuesta mantiene las condiciones económicas inicialmente pactadas y responde a criterios de eficiencia administrativa y continuidad institucional.

11. ANÁLISIS DE RIESGOS

RIESGO	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	MITIGACIÓN
Incumplimiento contractual	Posible incumplimiento de las obligaciones pactadas	Contratista	Seguimiento permanente del supervisor
Retrasos en informes financieros	Entrega tardía de información requerida por entes de control	Contratista	Cronograma y verificación periódica
Errores contables	Inconsistencias en registros financieros	Contratista	Validación y revisión técnica permanente
Retrasos en pagos	Demoras administrativas en el trámite de pagos	Institución	Gestión presupuestal y documental oportuna

12. GARANTÍAS

En caso de requerirse conforme a la naturaleza y cuantía del contrato, el contratista deberá ampliar la vigencia y cobertura de las garantías inicialmente constituidas, de acuerdo con las condiciones de la presente modificación contractual.

13. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La Institución Educativa cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 0015 de fecha 06 de abril de 2026, mediante el cual se respaldan los recursos correspondientes a la presente adición contractual.

14. CONCLUSIÓN

Con fundamento en la necesidad institucional evidenciada, la continuidad del servicio, la adecuada ejecución del objeto contractual y la disponibilidad presupuestal existente, se considera técnica, financiera y jurídicamente viable la celebración del OTROSÍ No. 01 al Contrato de Prestación de Servicios No. RE-IEFEBA-002 de 2026, consistente en la prórroga del plazo y adición en valor, con el fin de garantizar el correcto funcionamiento administrativo, financiero y contable de la Institución Educativa Alberto Elías Fernández Baena.



ALBERTO RENTERÍA MENA
Rector – Ordenador del Gasto
Institución Educativa Alberto Elías Fernández Baena

INSTITUCION EDUCATIVA ALBERTO ELIAS FERNANDEZ BAENA

NIT. 806012229

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

Nº 00013

El suscrito profesional universitario del INSTITUCION EDUCATIVA ALBERTO ELIAS FERNANDEZ BAENA en cumplimiento del Art. 71 del Decreto 111/96 de la Resolucion 036 de Mayo 07 y el Decreto 1075 del 2015.

C E R T I F I C A

Que el presupuesto de Rentas y Gastos del INSTITUCION EDUCATIVA ALBERTO ELIAS FERNANDEZ BAENA de Cartagena, vigencia 2026 se registra un CERTIFICADO PRESUPUESTAL a nombre de DAVILA CARDENAS CRISTINA con numero de identificacion 33215573

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD	
Nº	: 00015
Concepto	: CONTRATACION DE SERVICIOS PROFESIONAL DE UN CONTADOR PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA CONTABILIDAD DEL MES DE ENERO Y FEBRERO, ASESORÍA FINANCIERA DEL MES DE FEBRERO Y MARZO, ASESORIA PRESUPUESTAL CUANDO SE REQUIERAN. ELABORACION DE INFORMES PRESUPUESTALES Y F
Fuente	: 02040205 - MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
Cuenta	: 03200901 - SERVICIOS PROFESIONALES - ASESORIAS
Valor	**: 2.334.097,00**
Valor Letras	*: DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVENTA Y SIETE CON 00/100. PESOS*

CONTRATO	
Tipo	: Otro
Nº	: 0005
Plazo	: 2 MES
Compromiso	: OTROSI AL CONTRATO RE-IEFEBA-002-2026
Solicitado por	: RECTOR

Observaciones

Para mayor constancia se expide en CARTAGENA , 7 Abril de 2026

PU-Administrativo-Presupuesto

VO.BO. RECTOR

INSTITUCION EDUCATIVA ALBERTO ELIAS FERNANDEZ BAENA

NIT. 806012229

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

Nº 00013

El suscrito profesional universitario del INSTITUCION EDUCATIVA ALBERTO ELIAS FERNANDEZ BAENA en cumplimiento del Art. 71 del Decreto 111/96 de la Resolucion 036 de Mayo 07 y el Decreto 1075 del 2015.

C E R T I F I C A

Que el presupuesto de Rentas y Gastos del INSTITUCION EDUCATIVA ALBERTO ELIAS FERNANDEZ BAENA de Cartagena, vigencia 2026 se registra un CERTIFICADO PRESUPUESTAL a nombre de DAVILA CARDENAS CRISTINA con numero de identificacion 33215573

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD	
Nº	: 00015
Concepto	: CONTRATACION DE SERVICIOS PROFESIONAL DE UN CONTADOR PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA CONTABILIDAD DEL MES DE ENERO Y FEBRERO, ASESORÍA FINANCIERA DEL MES DE FEBRERO Y MARZO, ASESORIA PRESUPUESTAL CUANDO SE REQUIERAN. ELABORACION DE INFORMES PRESUPUESTALES Y F
Fuente	: 02040205 - MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
Cuenta	: 03200901 - SERVICIOS PROFESIONALES - ASESORIAS
Valor	**: 2.334.097,00**
Valor Letras	*: DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVENTA Y SIETE CON 00/100. PESOS*

CONTRATO	
Tipo	: Otro
Nº	: 0005
Plazo	: 2 MES
Compromiso	: OTROSI AL CONTRATO RE-IEFEBA-002-2026
Solicitado por	: RECTOR

Observaciones

Para mayor constancia se expide en CARTAGENA , 7 Abril de 2026

PU-Administrativo-Presupuesto

VO.BO. RECTOR